



AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA
19243.-CONGOSTRINA
GUADALAJARA

D. Luis Alfonso Segoviano Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Congostrina, hace saber:

Que la ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, establece lo siguiente:

- "La limpieza de solares y otros terrenos de propiedad privada así como su desbroce, corresponde a sus propietarios". [art.6]
- Se establece como falta grave: "La falta de limpieza de las calles particulares u otros espacios del mismo carácter, así como no mantener en permanente estado de limpieza las diferentes partes de los inmuebles del término municipal, siempre que estos tengan la condición de suelo urbano". [art.37.m)]
- Se establece para las faltas graves sanción: "Infracciones graves: multa desde 201 euros hasta 1.000 euros". [art.39.2)]

Además, de todo ello, el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo establece:

"Artículo 137. El deber de conservación y rehabilitación. Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habilitación o el uso efectivo".

En base a lo anterior, se requiere a todos los propietarios del término municipal el cumplimiento de las obligaciones antes indicadas, haciéndoles saber que, caso de incumplimiento, esta Alcaldía ordenará la ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza, sin más trámite, así como la imposición de la sanción económica correspondiente.

Se ha de tener en cuenta por todos, que el incumplimiento de estas obligaciones, originando la falta de limpieza de las parcelas, conlleva un peligro para la seguridad del vecindario debido al alto riesgo de incendio en la época estival; así como, para la sanidad general por la proliferación de roedores y todo tipo de animales.

Muchas gracias

Congostrina, a 5 de mayo de 2023.
El Alcalde

Fdo.: Luis Alfonso Segoviano Moreno





AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA
19243.-CONGOSTRINA
GUADALAJARA

